



## **Objetivos estratégicos hasta 2020**

### **Objetivos de trabajo 2018**

#### **Identidad**

Somos un sistema de órganos estatales estructurados con independencia funcional de cualquier otro órgano u organismo del Estado y el Gobierno, subordinados, en el orden jerárquico, a la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Consejo de Estado. Nos corresponde, como responsabilidad exclusiva, la función de impartir justicia en nombre del pueblo de Cuba.

Asumimos nuestra labor como servidores públicos encargados de brindar acceso a la justicia, la tutela judicial y la seguridad jurídica a las personas, las instituciones, las entidades, y a la sociedad en general, asegurándoles amparo legal efectivo a sus derechos y garantías, sobre la base del cumplimiento de la Constitución y las demás leyes vigentes.

En el ejercicio de la función jurisdiccional, nos prestigian y motivan valores fundamentales, como sentido de lo justo, independencia judicial, imparcialidad, transparencia, probidad, humanismo, honestidad, calidad, responsabilidad y patriotismo.

Contribuir, con nuestra labor, a mejorar la calidad de vida de las personas, la seguridad ciudadana, el orden y la legalidad en la sociedad cubana es el principal deber y motivo de realización personal e institucional.

#### **Misión**

Impartir justicia y asegurar la tramitación y solución de los asuntos judiciales con apego a la ley, sentido de lo justo, racionalidad, prontitud, respeto a las garantías de las partes, transparencia y cumplimiento oportuno y efectivo de las decisiones, contribuyendo así a la realización plena de los derechos y al cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, el bienestar de la ciudadanía, la seguridad jurídica, la sostenibilidad y el desarrollo de la sociedad socialista.

## **Visión**

Ser una institución garante del cumplimiento de la Constitución y las leyes, con directivos, jueces, secretarios, asistentes judiciales y demás trabajadores, acreedores de prestigio, autoridad y reconocimiento social por su actuación accesible, profesional, transparente y confiable.

# MAPA ESTRATÉGICO – SISTEMA DE TRIBUNALES POPULARES



**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS  
DEL SISTEMA DE TRIBUNALES POPULARES  
HASTA 2020**

- Alcanzar elevados niveles en los indicadores que determinan la calidad en el desempeño de la función jurisdiccional.
- Contribuir con la actuación judicial al fortalecimiento del orden, la disciplina y la legalidad en la sociedad cubana.
- Fortalecer la preparación, el adiestramiento y el comportamiento ético e incorruptible de directivos, jueces, secretarios y asistentes judiciales, y demás trabajadores de los tribunales.
- Actualizar la estructura y el funcionamiento de los tribunales, en correspondencia con las necesidades del país y la institución.
- Lograr que todas las sedes judiciales posean condiciones de trabajo adecuadas y la debida solemnidad.
- Perfeccionar e implementar la Estrategia de comunicación institucional, en atención a las necesidades del personal de los tribunales (público interno) y los intereses de los justiciables y la sociedad (público externo).
- Contribuir al perfeccionamiento legislativo, en el marco de la actualización de nuestro modelo económico y social cubano.

**PROPUESTA OBJETIVOS DE TRABAJO  
DEL SISTEMA DE TRIBUNALES POPULARES  
PARA 2018**

1. Asegurar altos niveles de desempeño en los indicadores de calidad de la actividad judicial relacionados con la celeridad, cumplimiento del debido proceso, acierto en las decisiones y efectividad en la ejecución de los fallos judiciales. **(Lineamientos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 24, 103, 108, 115, 274).**

Responsable: Directivos judiciales del Sistema de Tribunales.

Fecha de cumplimiento: enero-diciembre.

2. Alcanzar y mantener el adecuado completamiento de la plantilla y garantizar la estabilidad, motivación y efectiva preparación de jueces, secretarios y demás trabajadores. **(Lineamientos 5, 22, 24, 103, 104, 111, 116, 125, 142, 143, 146, 274).**

Responsable: Presidentes de los tribunales y directivos de las áreas de Cuadros, Formación y Desarrollo y Fuerza de Trabajo.

Fecha de cumplimiento: enero-diciembre.

3. Fortalecer los valores institucionales y la conducta ética de los directivos, jueces, secretarios, asistentes judiciales y demás trabajadores. **(Lineamiento 4, 6, 7, 14, 116, 125, 137, 265, 274).**

Responsable: Directivos del Sistema de Tribunales.

Fecha de cumplimiento: enero-diciembre.

4. Avanzar en el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad para el Sistema de Tribunales Populares, en correspondencia con la Norma ISO 9001-2015. **(Lineamientos 1, 2, 4, 5, 6, 14, 24, 103, 108, 115, 274).**

Responsable: Presidente y demás directivos del Tribunal Supremo Popular.

Fecha de cumplimiento: enero-diciembre.

5. Elaborar, implementar y controlar el cumplimiento de los planes de medidas aprobados con motivo de las recomendaciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en

ocasión de la Rendición de cuenta del Sistema de Tribunales. **(Lineamientos 1, 2, 3, 24, 98, 255, 265, 266, 269, 274).**

Responsable: Presidentes de tribunales.

Fecha de cumplimiento: enero-diciembre.

6. Avanzar en el perfeccionamiento estructural y funcional de los tribunales populares y sus órganos de dirección. **(Lineamientos 1, 2, 3, 6, 14, 24, 98, 103, 108, 115, 255, 266, 269, 270, 271, 272, 273,274).**

Responsable: Directivos del Sistema de Tribunales.

Fecha de cumplimiento: según cronograma.

7. Impulsar la elaboración de los proyectos legislativos para actualizar las normas de procedimiento de las materias no penales. **(Lineamientos 1, 2, 3, 24, 98, 103, 108, 255, 265, 266, 269, 270, 271, 272, 273, 274).**

Responsable: Directivos del Sistema de Tribunales.

Fecha de cumplimiento: según cronograma.

8. Implementar y asegurar el cumplimiento de la Estrategia de comunicación institucional del Sistema de Tribunales Populares. **(Lineamientos 1, 2, 3, 4, 6, 116, 255, 265, 266, 274).**

Responsable: Presidentes de los tribunales, directivos y especialistas de las áreas que atienden la Comunicación Institucional en el Sistema de Tribunales.

Fecha de cumplimiento: enero-diciembre.

## **CRITERIOS DE MEDIDA**

**Objetivo 1:** Asegurar altos niveles de desempeño en los indicadores de calidad de la actividad judicial relacionados con la celeridad, cumplimiento del debido proceso, acierto en las decisiones y efectividad en la ejecución de los fallos judiciales.

## **Criterios de medida**

1.1 Celebrados con efectividad, en la fecha de su primera convocatoria, más del 85% de los actos judiciales señalados en todas las instancias y materias.

1.2 Resueltos, en los tribunales provinciales y municipales populares, los procesos judiciales en el término previsto en la ley, sin existir casos cuya tramitación rebase, injustificadamente, los 180 días.

1.3 Resueltos, por el Tribunal Supremo Popular, dentro del término de 90 días siguientes a la radicación, el 85% de los recursos de casación y apelación.

1.4 Resueltos, por el Tribunal Supremo Popular, en término que no rebase los 180 días siguientes a la radicación, el 85% de los procedimientos de revisión de todas las materias.

1.5 Lograda la efectiva ejecución de las sentencias en un término inferior a los 180 días siguientes al de la firmeza o, en su caso, al de la presentación de la solicitud por la parte interesada.

1.6 Alcanzado el 85% de las sentencias evaluadas de Bien o Aceptable, al resolverse los recursos de apelación y casación y los procesos de revisión, en todas las materias e instancias.

1.7 Obtenidas calificaciones de Bien o Aceptable en el 90% o más de los tribunales o salas objeto de visitas de supervisión durante el año.

1.8 Evaluados de Bien o Aceptable, en todos los tribunales del país, los resultados del trabajo de control, influencia y atención a los sancionados que cumplen en libertad.

1.9 Implementada y evaluada de satisfactoria la aplicación del Sistema de Control Interno de Calidad de los tribunales del país.

1.10 Actualizadas las metodologías de las actividades de Supervisión y Atención a la Población.

1.11 Implementados los primeros módulos del Sistema de Informatización de la Gestión Judicial y las demás herramientas informáticas desplegadas en todas las instancias del Sistema de Tribunales Populares.

**Objetivo 2:** Alcanzar y mantener el adecuado completamiento de la plantilla y garantizar la estabilidad, motivación y efectiva preparación de jueces, secretarios y demás trabajadores.

### **Criterios de medida**

2.1 Analizada periódicamente, por los consejos de gobierno del Tribunal Supremo Popular y de los tribunales provinciales populares, la implementación de las diferentes modalidades legales de contratación y el comportamiento de la fluctuación laboral.

2.2 Implementado el Sistema de Atención y Estimulación en el Sistema de Tribunales Populares y evaluados, como positivos, sus resultados en los consejos de gobierno del Tribunal Supremo Popular y de los tribunales provinciales populares.

2.3 Elaborado y cumplido, por todos los tribunales del país, el plan de actividades a desarrollar durante el año, en saludo al 45 aniversario de la creación de los tribunales populares.

2.4 Garantizada, en los tribunales del país, la realización de las prácticas preprofesionales de los estudiantes.

2.5 Elaborado, implementado y chequeado el cumplimiento, por los consejos de gobierno del Tribunal Supremo Popular y de los tribunales provinciales populares, de los planes de acción dirigidos a promover, en los estudiantes de la especialidad de Derecho, su interés y vocación por incorporarse a la carrera judicial.

2.6 Asegurada la efectiva participación de la institución en la realización de los estudios de técnico-medio en Derecho.

2.7 Actualizado y ejecutado con calidad el Plan de Acción para el cumplimiento de la Estrategia de Preparación y Superación de jueces, secretarios y asistentes judiciales, y demás trabajadores.

2.8 Realizado con calidad el IX Encuentro Internacional Justicia y Derecho.

2.9 Garantizada la calidad del proceso de evaluación del desempeño de directivos, jueces, secretarios y demás trabajadores, de acuerdo con la metodología aprobada.

2.10 Elaborado y actualizado el registro de los directivos, sus reservas y la cantera de sus cargos.

**Objetivo 3:** Fortalecer los valores institucionales y la conducta ética de los directivos, jueces, secretarios, asistentes judiciales y demás trabajadores.

### **Criterios de medida**

3.1 Iniciada la implementación del Manual de Control Interno de Calidad para el Sistema de Tribunales Populares y garantizado su conocimiento por los directivos, jueces, secretarios, asistentes judiciales y demás trabajadores.

3.2 Ejecutadas al 90% las acciones de capacitación, sobre el conocimiento y cumplimiento de los preceptos del Código de Ética Judicial, con los directivos, jueces, secretarios, asistentes judiciales y demás trabajadores.

3.3 Analizadas semestralmente, en los colectivos de trabajadores, las violaciones de la ética y las manifestaciones de corrupción acontecidas en los órganos judiciales del país, junto a las causas y las condiciones que las propiciaron.

3.4 Evaluados de satisfactorio, por los consejos de gobierno del Tribunal Supremo Popular y de los tribunales provinciales populares, el funcionamiento del Comité de prevención y control, la efectividad de las acciones de control y seguimiento para prevenir y enfrentar enérgicamente violaciones de la ética.

**Objetivo 4:** Avanzar en el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad para el Sistema de Tribunales Populares, en correspondencia con la Norma ISO 9001-2015.

### **Criterios de medida**

4.1 Fortalecido el trabajo conjunto entre el Tribunal Supremo Popular y la Oficina Nacional de Normalización, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA).

4.2 Cumplido el cronograma de trabajo aprobado para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en el Sistema de Tribunales Populares.

4.3 Iniciada la implementación de los procesos estratégicos y de apoyo del Sistema de Gestión de Calidad, aprobados por el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular.

**Objetivo 5:** Elaborar, implementar y controlar el cumplimiento de los planes de medidas aprobados con motivo de las recomendaciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en ocasión de la Rendición de cuenta del Sistema de Tribunales.

#### **Criterios de medida**

5.1 Elaborados e implementados, por todos los tribunales del país, los planes de medidas para cumplir las recomendaciones de las asambleas del Poder Popular, en ocasión de la Rendición de cuenta.

5.2 Evaluada como positiva, en los consejos de gobierno del Tribunal Supremo Popular y de los tribunales provinciales populares, la marcha del cumplimiento de los planes de medidas, elaborados a partir de las recomendaciones recibidas en el proceso de Rendición de cuenta.

**Objetivo 6:** Avanzar en el perfeccionamiento estructural y funcional de los tribunales populares y sus órganos de dirección.

#### **Criterios de medida**

6.1 Concluidos los estudios y presentadas las propuestas para el perfeccionamiento de las estructuras de dirección del Tribunal Supremo Popular y los tribunales provinciales populares y su funcionamiento.

6.2 Iniciada la actualización de las normas y disposiciones internas dirigidas a la reorganización de la estructura y funcionamiento del Sistema de Tribunales.

6.3 Aprobado, por el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, el anteproyecto de la nueva Ley de los tribunales populares y su Reglamento, y presentado a la instancia correspondiente.

6.4 Evaluadas de forma positiva, por los consejos de gobierno del Tribunal Supremo Popular y de los tribunales provinciales populares, la disciplina informativa, la planificación y organización del trabajo.

**Objetivo 7:** Impulsar la elaboración de los proyectos legislativos para actualizar las normas de procedimiento de las materias no penales.

#### **Criterios de medida**

7.1 Concluida la primera versión del anteproyecto de actualización de la Ley de procedimiento civil, administrativo, laboral y económico.

7.2 Elaboradas y aprobadas, por el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, disposiciones encaminadas a uniformar, atemperar y dinamizar, en el marco de las normas vigentes, la práctica judicial en las materias no penales.

**Objetivo 8:** Implementar y asegurar el cumplimiento de la Estrategia de comunicación institucional del Sistema de Tribunales Populares.

#### **Criterios de medida**

8.1 Elaborado y cumplido, por todos los tribunales populares, el plan de acción para la implementación de la Estrategia de comunicación institucional.

8.2 Evaluado de forma positiva, por los consejos de gobierno del Tribunal Supremo Popular y de los tribunales provinciales populares, la implementación de la Estrategia de comunicación institucional.

8.3 Desarrollados exitosamente los encuentros periódicos de los tribunales con delegados a las asambleas municipales y provinciales del Poder Popular, diputados a la Asamblea Nacional y representantes de los medios de prensa territoriales.